

RESOLUCIÓN DGGTH N° 359/18.

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN RR.HH. N° 445/17 "POR LA CUAL SE REALIZA LA REESTRUCTURACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL Y SE APRUEBA EL ORGANIGRAMA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS" Y SUS MODIFICACIONES, EN LAS RESOLUCIONES N° 20/18 Y N° 106/18.-

Asunción, 28 de diciembre de 2018.-

VISTO: La necesidad de reorganizar la estructura institucional para optimizar el sistema de trabajo en las diferentes dependencias del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Organigrama Institucional aprobado por Resolución N° 445/17 y sus modificaciones, aprobadas por Resolución N° 20/2018 y Resolución N° 106/2018, requiere una adecuación dada la evolución y el volumen de trabajo de las dependencias de esta institución.

Que, siendo necesario un organigrama que responda a la actual estructura organizacional y funcional del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, que permita establecer la jerarquía y el grado de responsabilidad de los funcionarios en cuanto al cumplimiento de sus funciones.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, el

PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

RESUELVE:

Art. 1° Modificar y Aprobar la estructura orgánica de la **Dirección General de Asesoría Jurídica**, creada por Resolución RR.HH. N° 445/17 y modificada por el artículo 1° de la Resolución N° 106/18 del 01 de febrero de 2018, que para el cumplimiento de sus objetivos, se compondrá de la siguiente manera:

1. Dirección General de Asesoría Jurídica:

1.1 Dirección de Asuntos Civiles.

1.1.1 Departamento de Abogados Dictaminantes.

1.2 Dirección de Asuntos Penales.

1.1.2 Departamento de Abogados Dictaminantes.

1.3 Dirección de Asuntos Constitucionales y Derecho Público.

1.3.1 Departamento de Abogados Dictaminantes.



Lorena T. Freitas P.
Directora de M.E.C.I.P.
J.E.M.

DR. ENRIQUE BACCHETTA
Presidente

Art. 2º Crear y Aprobar la estructura orgánica de la **Dirección General de Fiscales Acusadores**, que para el cumplimiento de sus objetivos, se compondrá de la siguiente manera:

2. Dirección General de Fiscales Acusadores:

2.1 Dirección de Asuntos Penales.

2.1.1 Departamento de Fiscales Acusadores Penales.

2.2 Dirección de Asuntos Civiles y otros fueros.

2.1.2 Departamento de Fiscales Acusadores Civiles y otros fueros.

Art. 3º Modificar y Aprobar la estructura orgánica de la **Dirección General de Administración y Finanzas** creada por Resolución N° 445/17, art. 9º, que para el cumplimiento de sus objetivos, quedará conformada de la siguiente manera:

1. Dirección General de Administración y Finanzas:

1.2 Coordinación Administrativa.

1.3 Coordinación de Documentos y Archivos.

1.4 Coordinación de Control y Seguimiento.

1.5 Dirección Financiera.

1.5.1 Departamento de Contabilidad Financiera

1.5.2 Departamento de Rendición de Cuentas.

1.5.3 Departamento de Tesorería.

1.5.4 Departamento de Contabilidad de Gestión.

1.5.5 Departamento de Liquidación.

1.6 Dirección Administrativa.

1.6.1 Departamento de Patrimonio.

1.6.2 Departamento de Suministro.

1.6.3 Departamento de Servicios Generales.

1.6.4 Departamento de Transporte.

1.7 Dirección de Presupuesto.

1.7.1 Departamento de Control de Presupuesto.

1.7.2 Departamento de Planificación de Presupuesto.

1.7.3 Departamento de Gestión Presupuestaria

1.8 Dirección de Unidad Operativa de Contratación (UOC).

1.8.1 Departamento de Asesoría.

1.8.2 Departamento de Planificación.

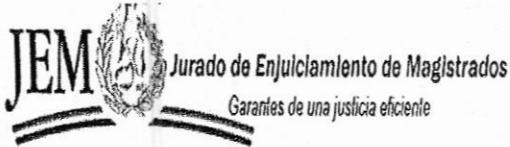
1.8.3 Departamento de Contratos y Garantías.

1.8.4 Departamento de Evaluación y Procesos.



Lic. Lorena T. Fleitas P.
Directora de M.E.C.I.P.
J.E.M.

DR. ENRIQUE BACCHETTA
Presidente



Art. 4° Modificar y Aprobar la estructura orgánica de la **Dirección General de Gabinete** creada por Resolución N° 445/17, art. 6°, que para el cumplimiento de sus objetivos, quedará conformada de la siguiente manera:

1. Dirección General de Gabinete:

- 1.1 Departamento de Sesiones y Ceremonial.
- 1.2 Departamento de Secretaría Privada.

Art. 5° Crear, Modificar y Aprobar la estructura orgánica de la **Dirección General de Gestión de Talento Humano** creada por Resolución N° 445/17, art. 10, que para el cumplimiento de sus objetivos, quedará conformada de la siguiente manera:

1. Dirección General de Gestión de Talento Humano:

- 1.1 Coordinación de Gestión de Talentos Humanos.
- 1.2 Departamento de Gestión de Personal.
- 1.3 Departamento de Remuneraciones.
- 1.4 Departamento de Bienestar de Personal.
- 1.5 Departamento de Capacitación.
- 1.6 Departamento de Mesa de Entrada.
- 1.7 Departamento de Seguridad.

Art. 6° Modificar y Aprobar la estructura orgánica de la **Secretaría General** creada por Resolución N° 445/17 y modificada parcialmente por Resolución 20/18 que para el cumplimiento de sus objetivos, quedará conformada de la siguiente manera:

1. Secretaría General.

- 1.1 Departamento de Archivo.
- 1.2 Departamento de Redacción y Revisión.
- 1.3 Departamento de Digitalización.
- 1.4 Departamento de Ujieres.

Art. 7° Modificar la denominación y Aprobar la estructura orgánica de la **Dirección de Auditoría** creada por Resolución N° 445/17, que para el cumplimiento de sus objetivos, quedará conformada de la siguiente manera:

1. Dirección de Auditoría Interna.

- 1.1 Departamento de Auditoría Financiera.
- 1.2 Departamento de Auditoría de Gestión.

Art. 8° Modificar y Aprobar la estructura orgánica de la **Dirección General de Transparencia y Anticorrupción** creada por Resolución N° 445/17 y modificada parcialmente por Resolución 106/18 que para el cumplimiento de sus objetivos, quedará conformada de la siguiente manera:

1. Dirección General de Transparencia y Anticorrupción:



Lic. Lorena T. Fleitas P.
Directora de M.E.C.I.P.
J.E.M.

DR. ENRIQUE BACCHETTA
Presidente

1.1 Dirección de MECIP

- 1.1.1 Departamento de Gestión de Procesos.
- 1.1.2 Departamento de Control de Gestión.

1.2 Dirección de Transparencia.

- 1.2.1 Departamento de Atención a la Ciudadanía.
- 1.2.2 Departamento de Acceso a la Información Pública.

Art. 9º Modificar y Aprobar la estructura orgánica de la **Dirección General Ejecutiva** creada por Resolución N° 445/17 que para el cumplimiento de sus objetivos, quedará conformada de la siguiente manera:

1. Dirección General Ejecutiva:

- 1.1 Departamento de Secretaría Ejecutiva.
- 1.2 Departamento Técnico Operativo.

Art. 10 Modificar y Aprobar la estructura orgánica de la **Dirección General de Asesoría Jurídica Administrativa** creada por Resolución N° 445/17 que para el cumplimiento de sus objetivos, quedará conformada de la siguiente manera:

1. Dirección General de Asesoría Jurídica Administrativa:

- 1.1 Departamento de Sumarios.
- 1.2 Departamento de Asesoría Legal Administrativo.

Art. 11 Crear y Aprobar la estructura orgánica de la **Dirección de Comunicación**, dependiente de la Presidencia del Jurado, que para el cumplimiento de sus objetivos, se compondrá de la siguiente manera:

1. Dirección de Comunicación.

- 1.1 Coordinación de Tecnología y Comunicación de la Información.
- 1.2 Departamento de Prensa.
- 1.3 Departamento de Comunicación Institucional.

Art. 12 Modificar la denominación y aprobar la estructura orgánica de la **Dirección General de Planificación** creada por Resolución N° 445/17, art. 13, que para el cumplimiento de sus objetivos quedará conformada de la siguiente manera:

1. Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional:

1.1 Dirección de Coordinación y Planificación.

- 1.1.1 Departamento de Coordinación de Proyectos.
- 1.1.2 Departamento de Estadísticas.

Art. 13 DISPONER que todas las disposiciones contrarias a la presente resolución quedan derogadas.

Art. 14 COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido, archivar.



Lc. Lorena T. Fleitas P.
Directora de M.E.C.I.P.
J.E.M.

DR. ENRIQUE BACCHETTA
Presidente

